EVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 08 de junio de 2020.

Radicado Nº _____

Señor Coronel
IVAN ALFONSO VELASCO BENAVIDEZ
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: Evaluación Técnica de las Ofertas del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas:

1. Empresa **CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA Nit: 800.196.349-8**
2. Empresa **PEREZ SOLANO ARCADIO ALBERTO Nit: 11.033.110-4**
3. Empresa **NAVARRO HERNANDEZ ROCIO Nit: 32.666.017-1**
4. Empresa **COMTRUMAS SAS Nit: 901082421-7**
5. Empresa **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S Nit: 900846370-6**

Dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020,** me permito indicar lo siguiente:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
		CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA Nit: 800.196.349-8	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2	X	

2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	**X**	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	**X**	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	**X**	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que los precios unitarios y sumas globales que oferte en su propuesta económica, incluirán todos los costos relacionados con los siguientes conceptos: mano de obra con sus prestaciones sociales legales y extralegales, impuestos, tasas y contribuciones; y todos los costos relacionados con la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas y recibidas a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN.	**X**	
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, y/o municipios aledaños, dicha alianza debe estar debidamente certificada por las partes. Este requerimiento se solicita con el fin de dar cumplimiento a los mantenimientos, teniendo en cuenta que es un proceso de tracto sucesivo y/o mantenimientos durante el año y que los mantenimientos son establecidos de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando por parte de las unidades beneficiarias y/o urgencias.		**X**
9	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que la ejecución del objeto contractual no generara ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de la planta física, tampoco se alteraran diseños ni usos por lo que no se requiere permisos ante los estamentos de Planeación municipal.	**X**	
10	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que en los trabajos que se realicen para llevar a cabo el objeto del presente proceso, cumplirán con todas las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. Así como todas las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno con el fin de mitigar la	**X**	

	pandemia.		
11	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso se compromete a realizar la disposición final de los escombros y residuos de la obra de acuerdo a la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.	**X**	
12	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El Contratista deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no es utilizado debe devolverlo a la entidad.	**X**	
13	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal certificara que aportara el personal requerido así: Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución con que se cuenta para la realización de los servicios solicitados en el presente proceso y la cantidad de mantenimientos a realizar se solicita un personal mínimo requerido así: **PERSONAL PROFESIONAL INGENIERO CIVIL y/o RESIDENTE DE OBRA** con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), Además, debe anexar copia del diploma y/o acta de grado del título profesional, todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100%. **PERSONAL TÉCNICO MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES no menor a Un (1) año. Todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%.	**X**	

	AUXILIARES DE OBRA Y/O AYUDANTE: dos (02) auxiliares de obra que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. Mínimo 1 deben tener y anexar certificado vigente de trabajo en alturas. **OFICIAL:** un (01) Oficial de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como Oficial de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra.		
14	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato. Además deberá certificar en documento firmado por el representante legal que está en capacidad de asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**	
15	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.	**X**	
16	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SEGURIDAD INDUSTRIAL: El Oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal deberá certificar que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes	**X**	

17	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIONES: el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. Además debe certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso garantizara que: • velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. • Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario así como el equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. Nota: Lo anterior será soportado a través de la póliza de riesgos de responsabilidad extracontractual.	**X**	
18	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA El proponente deberá presentar junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: el personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME" y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.	**X**	
19	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** ASPECTOS AMBIENTALES LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar	**X**	

	junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. La disposición final de los escombros y residuos de la obra deberá realizarse de acuerdo al la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.		
20	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. • Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. • copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. • Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el Ordenador del Gasto.	**X**	
21	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	**X**	

22	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá comprometerse que una vez termine el mantenimiento, estará en la obligación de devolver a la Unidad mediante acta suscrita, las tejas que fueron retiradas y que encuentren en buen estado.	**X**	
23	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** REAJUSTES: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso.	**X**	

El oferente **CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA Nit: 800.196.349-8**, Envía una certificación donde tiene una sucursal en la ciudad de Sahagún, pero una vez verificada la cámara de comercio se evidencia que esta tiene un solo establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cali, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA
Nit.:800196349-8
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

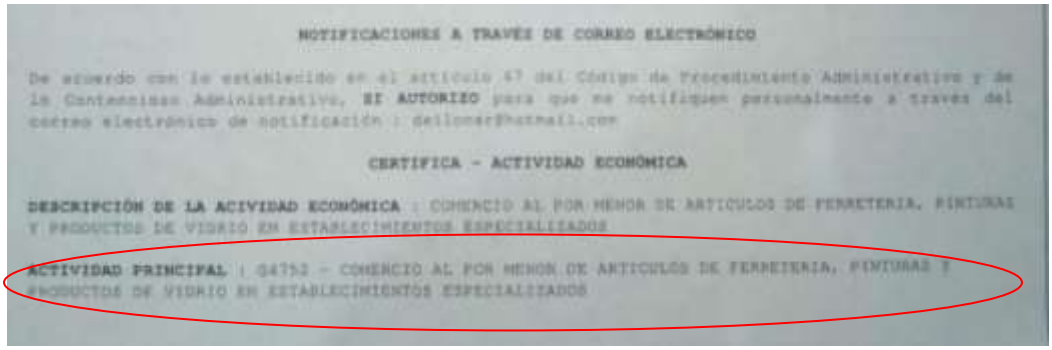
Matrícula No.: 341751-3
Fecha de matrícula : 18 de Mayo de 1993
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:09 de Marzo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 1 # 47 - 55
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:ladiana10@gmail.com
Teléfono comercial 1:2320136
Teléfono comercial 2:3002347354
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CL 1 # 47 - 55
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:ladiana10@gmail.com
Teléfono para notificación 1:2320136
Teléfono para notificación 2:3002347354
Teléfono para notificación 3:No reportó

Además de lo anterior una vez verificada la cámara de comercio de la empresa que certifica la relación comercial con el oferente en mención, se verifica que el mismo no cuenta con la actividad comercial relacionada con el objeto del proceso, debido a que esta tiene actividades de ferretería.



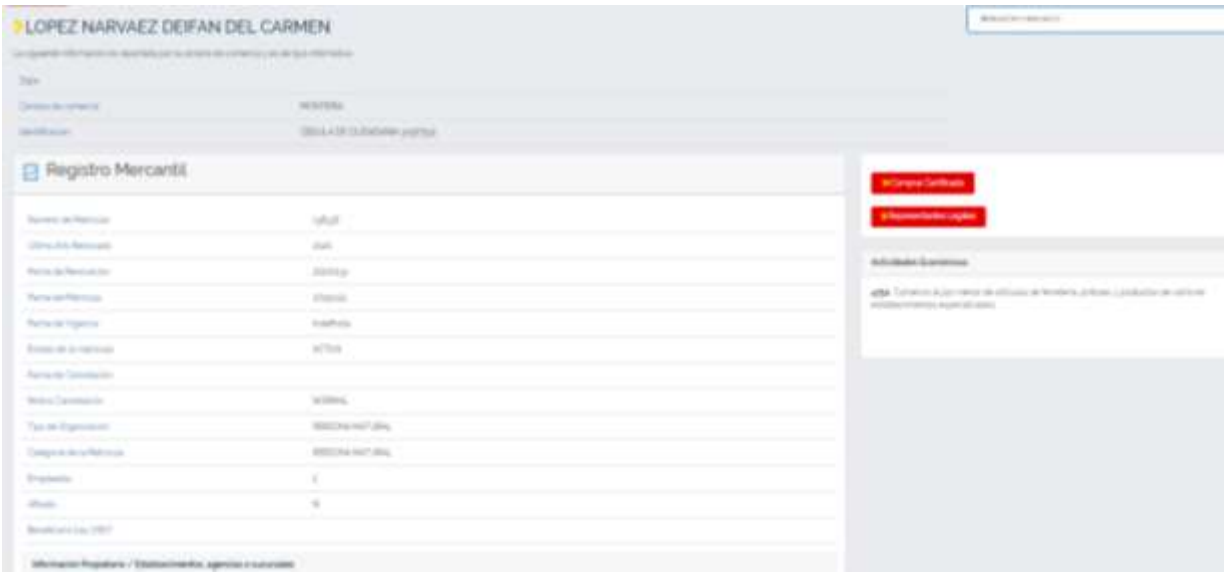
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dellomer@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS



LOPEZ NARVAEZ DEIFAN DEL CARMEN

Registro Mercantil

y es de aclarar que el proceso es para la prestación de un servicio, tal y como consta en los pliegos del proceso, razón por la cual no será tenida en cuenta.

Por lo tanto, el oferente NO cumple con todos los requisitos técnicos y queda **INHABILITADO** PARA CONTINUAR CON EL **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020.**

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
		PEREZ SOLANO ARCADIO ALBERTO Nit: 11.033.110-4	
		CUMPLE	
		SI	NO

1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2**	**X**	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**		**X**
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	**X**	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	**X**	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que los precios unitarios y sumas globales que oferte en su propuesta económica, incluirán todos los costos relacionados con los siguientes conceptos: mano de obra con sus prestaciones sociales legales y extralegales, impuestos, tasas y contribuciones; y todos los costos relacionados con la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas y recibidas a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN.	**X**	
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, y/o municipios aledaños, dicha alianza debe estar debidamente certificada por las partes. Este requerimiento se solicita con el fin de dar cumplimiento a los mantenimientos, teniendo en cuenta que es un proceso de tracto sucesivo y/o mantenimientos durante el año y que los mantenimientos son establecidos de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando por parte de las unidades beneficiarias y/o urgencias.	**X**	
9	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que la ejecución del objeto contractual no generara ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de la planta física, tampoco se alteraran diseños ni usos por lo que no se requiere permisos ante los estamentos de Planeación municipal.	**X**	
10	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que en los trabajos que se realicen para llevar a cabo el objeto del presente proceso, cumplirán con todas las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos	**X**	

	indispensables para la labor. Así como todas las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno con el fin de mitigar la pandemia.		
11	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso se compromete a realizar la disposición final de los escombros y residuos de la obra de acuerdo a la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.	**X**	
12	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El Contratista deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no es utilizado debe devolverlo a la entidad.	**X**	
13	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal certificara que aportara el personal requerido así: Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución con que se cuenta para la realización de los servicios solicitados en el presente proceso y la cantidad de mantenimientos a realizar se solicita un personal mínimo requerido así: **PERSONAL PROFESIONAL INGENIERO CIVIL y/o RESIDENTE DE OBRA** con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), Además, debe anexar copia del diploma y/o acta de grado del título profesional, todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100%. **PERSONAL TÉCNICO MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES no menor a Un (1) año. Todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%.	**X**	

	AUXILIARES DE OBRA Y/O AYUDANTE: dos (02) auxiliares de obra que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. Mínimo 1 deben tener y anexar certificado vigente de trabajo en alturas. **OFICIAL:** un (01) Oficial de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como Oficial de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra.		
14	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato. Además deberá certificar en documento firmado por el representante legal que está en capacidad de asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**	
15	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.	**X**	
16	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SEGURIDAD INDUSTRIAL: El Oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal deberá certificar que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes	**X**	

17	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIONES: el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. Además debe certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso garantizara que: • velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. • Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario así como el equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. Nota: Lo anterior será soportado a través de la póliza de riesgos de responsabilidad extracontractual.	**X**	
18	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA El proponente deberá presentar junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: el personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME" y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.	**X**	
19	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** ASPECTOS AMBIENTALES LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar	**X**	

	junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. La disposición final de los escombros y residuos de la obra deberá realizarse de acuerdo al la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.		
20	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. • Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. • copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. • Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el Ordenador del Gasto.	**X**	
21	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	**X**	

22	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá comprometerse que una vez termine el mantenimiento, estará en la obligación de devolver a la Unidad mediante acta suscrita, las tejas que fueron retiradas y que encuentren en buen estado.	**X**	
23	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** REAJUSTES: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso.	**X**	

El oferente **PEREZ SOLANO ARCADIO ALBERTO Nit: 11.033.110-4,** diligencia el formulario N° 4 un valor del contrato ejecutado con el MUNICIPIO DE CHIGORODO, y aporta una certificación donde relacionan el valor del contrato el cual coincide con el consignado en el formulario.

FORMULARIO No. 4
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO.

PROPONENTE: ARCADIO ALBERTO PEREZ SOLANO

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	2018	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA	$100.920.109,06		MUNICIPIO DE CHIGORODO	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Chigorodó, 10 de diciembre de 2018

10 DIC 2018

Señor
JESÚS MARÍA PARRA HERRERA
Secretario de Hacienda
Chigorodó

Asunto: Certificación

Le informo que fue recibido a entera satisfacción por este Despacho, la cuenta de cobro para, EL ACTA N° 02 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº CO 018/2018, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA, POR VALOR TOTAL DE $100.920.109,06 VALOR PRESENTE ACTA: $61.328.713,06.

Servicio prestado por: ARCADIO ALBERTO PÉREZ SOLANO
NIT Nº 11033110 - 4
Por valor de $61.328.713,06

Atentamente,

PEDRSON ALEXANDER TRUJILLO URUETA
Secretario de Infraestructura Física y Valorización

PATU/Xiha.Ch

Pero al observar el informe de supervisión aportado como soporte de experiencia se evidencia que el valor del contrato **No es el mismo** al relacionado en los dos documentos antes mencionados



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN

INFORME SUPERVISOR

¡Unidos si es posible!

CONTRATO N° Y FECHA	CO 018 DE 2018 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	01726 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	Secretaria de Infraestructura Física y Valorización, 10/12/2018
CONTRATISTA	ARCADIO ALBERTO PÉREZ SOLANO
INTERVENTOR O SUPERVISOR	PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	$69.534.883
VALOR ADICIÓN OTROSÍ N° 01	$31.387.877
VALOR ACTA PARCIAL N° 01	$39.591.396
VALOR ACTA FINAL N° 02	$61.328.713,06
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.650,94
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Propios () Regalías () Tasas Retributivas ()Convenio () Inversión () Fondo de Seguridad (x)
DURACIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El Contratista presentó la póliza Nº RO002539 en el texto del contrato, así: • Cumplimiento: $6.953.488,300 del 03/10/2018 al 03/04/2019 • Pago de s: $6.953.488,300 del 03/10/2018 al 03/12/2021 • Calidad del s: $6.953.488,300 del 03/10/2018 al 03/12/2012

Sumatoria del valor del contrato:
Vr contrato: $ 69.534.883
Vr adición: $ 31.387.877
Vr total: $ 100.922.760

Y al sumar los valores cancelados y el valor por ejecutar, el valor coincide con el valor del contrato relacionado en el informe de supervisión, lo que deja en duda si el oferente ejecuto el total del contrato, debido a que en la anterior certificación se relaciona que es acta 2 y final lo que quiere decir que al oferente en ningún momento se le cancelo la totalidad del valor del contrato por ende no ejecuto o se encuentra en ejecución el mismo. Es de resaltar la doble referencia en valores que existe entre los documentos aportados para la experiencia del oferente, y la duda sobre la ejecución del contrato, lo cual va en contra de lo solicitado en los pliegos del proceso:

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES.

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el Formulario No 4, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No.4"ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El comité técnico evaluador verificara el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas adicionales requeridas, como requisito habilitante en el proceso así:

La experiencia que se acredite debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, acreditados con mínimo 1 contratos que la sumatoria den el 100% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia podrá acreditarse aportando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato Valor Constancia de cumplimiento a satisfacción. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

En palabras del Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera M.P Myriam Guerrero de Escobar, 4 de junio de 2008, radicado N° 17783: "La Administración está facultada para descalificar o rechazar las ofertas, entre otros eventos: **i) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos necesarios para efectuar las comparaciones y cotejos correspondientes y por tal razón resulta imposible proceder a la asignación de los puntajes establecidos en el pliego de condiciones (artículo 25-15, Ley 80 de 1993).** ii) Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos, circunstancia que puede llevar a la Administración a afrontar inconvenientes por futuras reclamaciones del contratista y en el peor de los casos a la inejecución del proyecto por imposibilidad de ejecutarlo con el presupuesto ofrecido. Al respecto debe precisarse, que no obstante que el precio de la oferta es un factor importante en la evaluación de los ofrecimientos hechos, no es el único, como tampoco puede admitirse que siempre la oferta del menor valor es la más conveniente a los intereses y finalidades que busca la Administración (artículo 29, Ley 80 de 1993, también lo consagra el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007); **iii) También se procederá al rechazo de la oferta en aquellos eventos expresamente consagrados en el pliego de condiciones siempre que éste no contraríe la ley"**

Así mismo y haciendo claridad, en lo establecido en el estudio previo y su invitación pública se especifica en sus CAUSALES DE RECHAZO lo siguiente:

i) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

Así mismo el ARTÍCULO 5o. LEY 1882 DE 2018 Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5o. De la selección objetiva. (...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, **salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía** y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Basándonos en la Ley y en lo establecido en la invitación pública, la experiencia presentada por usted, contiene valores tergiversados, en los cuales no nos entrega una certeza de la certificación, así mismo siendo este requisito de la experiencia un factor que ES NECESARIA PARA LA COMPARACION DE LAS OFERTAS, no podemos solicitar a usted, una aclaración o subsanación del mismo. Por lo tanto, NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos y queda **INHABILITADO** PARA CONTINUAR CON EL **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020.**

3.

NOTA: EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD EL TERCER OFERENTE EN PRESENTAR PROPUESTA AL PROCESO **NAVARRO HERNANDEZ ROCIO Nit: 32.666.017-1,** SOBREPASO LOS PRECIOS DE REFERENCIA, POR LO TANTO, SE OMITE LA EVALUACION DEBIDO A QUE ESTA INHABILITADA ECONOMICAMENTE.

4. ESPECIFICACION TECNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
		COMTRUMAS SAS Nit: 901082421	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2**	X	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	X	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se	X	

	requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.		
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que los precios unitarios y sumas globales que oferte en su propuesta económica, incluirán todos los costos relacionados con los siguientes conceptos: mano de obra con sus prestaciones sociales legales y extralegales, impuestos, tasas y contribuciones; y todos los costos relacionados con la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas y recibidas a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN.	**X**	
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, y/o municipios aledaños, dicha alianza debe estar debidamente certificada por las partes. Este requerimiento se solicita con el fin de dar cumplimiento a los mantenimientos, teniendo en cuenta que es un proceso de tracto sucesivo y/o mantenimientos durante el año y que los mantenimientos son establecidos de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando por parte de las unidades beneficiarias y/o urgencias.	**X**	
9	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que la ejecución del objeto contractual no generara ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de la planta física, tampoco se alteraran diseños ni usos por lo que no se requiere permisos ante los estamentos de Planeación municipal.	**X**	
10	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que en los trabajos que se realicen para llevar a cabo el objeto del presente proceso, cumplirán con todas las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. Así como todas las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno con el fin de mitigar la pandemia.	**X**	

11	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso se compromete a realizar la disposición final de los escombros y residuos de la obra de acuerdo a la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.	**X**	
12	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El Contratista deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no es utilizado debe devolverlo a la entidad.	**X**	
13	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal certificara que aportara el personal requerido así: Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución con que se cuenta para la realización de los servicios solicitados en el presente proceso y la cantidad de mantenimientos a realizar se solicita un personal mínimo requerido así: **PERSONAL PROFESIONAL INGENIERO CIVIL y/o RESIDENTE DE OBRA** con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), Además, debe anexar copia del diploma y/o acta de grado del título profesional, todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100%. **PERSONAL TÉCNICO MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES no menor a Un (1) año. Todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. **AUXILIARES DE OBRA Y/O AYUDANTE:** dos (02) auxiliares de obra que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La	**ACLARACION**	

	dedicación y permanencia será del 100% en la obra. Mínimo 1 deben tener y anexar certificado vigente de trabajo en alturas. **OFICIAL:** un (01) Oficial de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como Oficial de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra.		
14	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato. Además deberá certificar en documento firmado por el representante legal que está en capacidad de asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**	
15	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.	**X**	
16	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SEGURIDAD INDUSTRIAL: El Oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal deberá certificar que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes	**X**	
17	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIONES: el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el	**X**	

	público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. Además debe certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso garantizara que: • velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. • Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario así como el equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. Nota: Lo anterior será soportado a través de la póliza de riesgos de responsabilidad extracontractual.		
18	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA El proponente deberá presentar junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: el personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME" y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.	**X**	
19	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** ASPECTOS AMBIENTALES LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del	**X**	

	contrato Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. La disposición final de los escombros y residuos de la obra deberá realizarse de acuerdo al la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.		
20	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. • Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. • copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. • Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el Ordenador del Gasto.	**X**	
21	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	**X**	
22	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá comprometerse que una vez termine el mantenimiento, estará en la obligación de devolver a la Unidad mediante acta suscrita, las tejas que fueron retiradas y que	**X**	

	encuentren en buen estado.		
23	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** REAJUSTES: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso.	**X**	

Una vez verificada la propuesta del oferente se pudo evidenciar que este aporta el certificado de alturas de uno de los AUXILIARES DE OBRA Y/O AYUDANTE, pero este no se encuentre vigente, por lo tanto se le solicita que aclare la vigencia del mismo aportando en el tiempo de observaciones de la evaluación el documento vigente del mismo todo esto so pena de quedar **INHABILITADO** PARA CONTINUAR CON EL **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020.**

5. ESPECIFICACION TECNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
		CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S Nit: 900846370-6	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2**		**X**
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**		**X**
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**		**X**
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	**X**	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.	**X**	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que los precios unitarios y sumas globales que oferte en su propuesta económica, incluirán todos los costos relacionados con los siguientes conceptos: mano de obra con sus prestaciones sociales legales y extralegales, impuestos, tasas y contribuciones; y todos los costos relacionados con la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas y	**X**	

	recibidas a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN.		
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, y/o municipios aledaños, dicha alianza debe estar debidamente certificada por las partes. Este requerimiento se solicita con el fin de dar cumplimiento a los mantenimientos, teniendo en cuenta que es un proceso de tracto sucesivo y/o mantenimientos durante el año y que los mantenimientos son establecidos de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando por parte de las unidades beneficiarias y/o urgencias.		**X**
9	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que la ejecución del objeto contractual no generara ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de la planta física, tampoco se alteraran diseños ni usos por lo que no se requiere permisos ante los estamentos de Planeación municipal.	**X**	
10	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que en los trabajos que se realicen para llevar a cabo el objeto del presente proceso, cumplirán con todas las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. Así como todas las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno con el fin de mitigar la pandemia.	**X**	
11	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso se compromete a realizar la disposición final de los escombros y residuos de la obra de acuerdo a la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.	**X**	
12	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El Contratista deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no	**X**	

	es utilizado debe devolverlo a la entidad.		
13	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal certificara que aportara el personal requerido así: Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución con que se cuenta para la realización de los servicios solicitados en el presente proceso y la cantidad de mantenimientos a realizar se solicita un personal mínimo requerido así: **PERSONAL PROFESIONAL INGENIERO CIVIL y/o RESIDENTE DE OBRA** con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), Además, debe anexar copia del diploma y/o acta de grado del título profesional, todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100%. **PERSONAL TÉCNICO MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES no menor a Un (1) año. Todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. **AUXILIARES DE OBRA Y/O AYUDANTE:** dos (02) auxiliares de obra que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. Mínimo 1 deben tener y anexar certificado vigente de trabajo en alturas. **OFICIAL:** un (01) Oficial de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como Oficial de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra.		**X**
14	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y	**X**	

	garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato. Además deberá certificar en documento firmado por el representante legal que está en capacidad de asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.		
15	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.		**X**
16	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SEGURIDAD INDUSTRIAL: El Oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal deberá certificar que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes		**X**
17	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** PROTECCIONES: el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. Además debe certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso garantizara que: • velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. • Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas		**X**

	públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario así como el equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. Nota: Lo anterior será soportado a través de la póliza de riesgos de responsabilidad extracontractual.		
18	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA El proponente deberá presentar junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: el personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME" y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.		**X**
19	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** ASPECTOS AMBIENTALES LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO: El proponente deberá presentar junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. La disposición final de los escombros y residuos de la obra deberá realizarse de acuerdo al la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad.		**X**

20	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. • Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. • copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. • Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el Ordenador del Gasto.		**X**
21	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.		**X**
22	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá comprometerse que una vez termine el mantenimiento, estará en la obligación de devolver a la Unidad mediante acta suscrita, las tejas que fueron retiradas y que encuentren en buen estado.		**X**
23	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** REAJUSTES: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso.		**X**

Una vez verificada la propuesta del oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S Nit: 900846370-6,** se evidencio que esta no diligencio el anexo 2, el formulario Nº 4, así como tampoco anexo en su propuesta el

soporte de la experiencia, ni gran parte de las especificaciones técnicas adicionales, además de lo anterior la garantía técnica aportada no corresponde a la solicitada en los pliegos, por lo tanto NO cumple con los requisitos técnicos solicitados y queda **INHABILITADO** PARA CONTINUAR CON EL **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020**

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. RODRIGUEZ GOMEZ HELIO
TECNICO EVALUADOR